

Expediente: 4659/20

Carátula: POLITTI MARCELO ALEJANDRO C/ SANCHEZ FABIAN MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27281511535 - POLITTI, MARCELO ALEJANDRO-ACTOR

90000000000 - SANCHEZ, FABIAN MARCELO-DEMANDADO

27281511535 - POLITTI, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4659/20



H106018936078

JUICIO: POLITTI MARCELO ALEJANDRO c/ SANCHEZ FABIAN MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4659/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/02/2026 presentado por el letrado POLITTI, JUAN PABLO:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209533616119, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$28.612 a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$31.100 de honorarios menos \$2.488 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco HSBC de titularidad del letrado **POLITTI, JUAN PABLO**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20300692215, CBU: 0150518401000150494402, CTA. n° 0518/01150494/40, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209533616119, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$5.598 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$3.110 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$2.488 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. JJAJ - 4659/20

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$31.100,00

10%\$3.110,00

8%\$2.488,00

Total orden de pago\$28.612,00

Transferencia caja\$5.598,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.